



Resolución Rectoral n.º 1564 -2017-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1165-2016-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2016, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión para el proceso 2017 - I y II;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, precisa que dicho reglamento consta de diez (10) capítulos, cuarenta y ocho (48) artículos, nueve (9) disposiciones complementarias, dos (2) disposiciones finales, y el cuadro de vacantes de admisión 2017-I y 2017-II en Iquitos y las filiales;

Que, para el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente reemplazar el término "filiales" por el de "secciones descentralizadas", de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu);

Que, por esta razón es conveniente modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 1165-2016-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

"...y las filiales ..."

DEBE DECIR:

"...y las secciones descentralizadas..."

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 1165-2016-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

"...y las filiales ..."

DEBE DECIR:

"...y las secciones descentralizadas..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1165-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL